



EL PAPEL DEL SENADO EN EL PROCESO LEGISLATIVO MEXICANO (1997-2012)

Bruno de Castro Rubiatti¹

1 Introducción

La adopción del bicameralismo como forma de organización del Legislativo está asociada a dos ideas principales: 1) diferenciación en la representación y 2) mejora y estabilidad en la producción legislativa a través de la duplicidad de cuerpos legislativos - o redundancia. Sobre el primer punto, la existencia de una segunda cámara se justificaría por dar representación diferenciada para determinados grupos, sean ellos territoriales, de clase, étnicos, religiosos y etc. En otras palabras, "una justificación poderosa para un parlamento con dos cámaras se encuentra en la demanda por representación" (PATTERSON, MUGHAN, 1999, p.10). En este caso, una de las cámaras está formada por representación poblacional - representación directa de los ciudadanos -, mientras que la otra "puede dar voz a los intereses de clases sociales, intereses económicos, o diversidad territorial" (PATTERSON, MUGHAN, 1999, p.10), es decir, la estructura bicameral "ha sido frecuentemente utilizada para acomodar los intereses de distintas circunscripciones o simplemente intereses que tendían a divergir unos de otros para promover, de esta manera, una legislación basada en un mayor consenso político y social" (LLANOS, 2002, p.3). En suma, una de las principales justificaciones existentes para la adopción del bicameralismo es la búsqueda por representación diferenciada, lo que haría necesario una mayor negociación y consenso de los agentes para la aprobación de políticas.

La redundancia puede definirse como "un mecanismo de refuerzo, o salvaguardia, para el evento donde el sistema deja de funcionar plenamente" (UHR, 2008: 482). En este sentido, una segunda cámara funcionaría como un mecanismo de mejora de la calidad legislativa, permitiendo una relectura de los proyectos, emitiendo una segunda opinión, formando un sistema de control mutuo entre las dos cámaras, lo que crea un sistema de control de calidad de la producción legislativa "Basado en la evaluación reiterada de la legislación por dos cuerpos legislativos distintos" (LLANOS, 2002, p.3). La existencia de una segunda cámara también es defendida, pues tendería a evitar una tiranía de la mayoría -o tiranía de la cámara baja-, lo que la convertiría en un

¹ Profesor del Programa de Postgrado en Ciencia Política y de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Federal de Pará (UFPA) (bcrubiatti@hotmail.com).

elemento de preservación de las libertades individuales, sea controlando las acciones del gobierno, sea creando la necesidad de acuerdos más amplios para la aprobación de leyes y reglamentos. Por último, una última característica del sistema bicameral es fomentar la estabilidad en la producción legislativa, pues compleja el proceso de aprobación de nuevas leyes (Idem, ibidem). Así, el elemento de redundancia del sistema bicameral está relacionado con la idea de mejora de la calidad legislativa, de estabilidad en la producción de leyes y del control político - tanto entre las cámaras, como de otras ramas del Estado.

Estas dos ideas también están asociadas a las dos dimensiones centrales para el estudio de sistemas bicamerales formuladas por Lijphart (2008): 1) simetría / asimetría y 2) congruencia / incongruencia. En general, la simetría se refiere a la igualdad de poderes constitucionales entre las dos cámaras, mientras que la congruencia está asociada a la forma de composición de cada una de las casas legislativas. En el análisis de Lijphart (2008), el bicameralismo fuerte aparece como elemento del modelo consensual de democracia, mientras que el unicameralismo está vinculado al modelo mayoritario. Sin embargo, entre esos dos polos - unicameralismo y bicameralismo fuerte - hay una gama de casos intermedios. Por lo tanto, el autor (LIJPHART, 2008) formula una clasificación de los sistemas bicamerales a partir de las dos dimensiones por él destacadas: 1) bicameralismo fuerte, que conjuga simetría con incongruencia; 2) bicameralismo de fuerza media, que combina tanto asimetría con incongruencia como simetría con congruencia; 3) bicameralismo débil, los que se clasifican como asimétricos y congruentes.

A partir de esos dos ejes, el bicameralismo adoptado en México puede ser clasificado como fuerte. En este caso, los poderes constitucionales son compartidos de manera semejante entre las cámaras -lo que nos lleva a considerarlo simétrico-, y la forma de selección de los miembros de cada casa se da de manera diferenciada: incluso ambas siendo formadas a través de elecciones directas, la fórmula electoral es diferente para cada casa legislativa. Además, la segunda cámara tiene como justificación la representación igualitaria de los entes federados, lo que le da un fuerte carácter territorial.

Por lo tanto, este trabajo presentará un cuadro sobre el funcionamiento del bicameralismo mexicano a partir de tres elementos: 1) la composición partidaria de sus cámaras, 2) el papel del Senado en la iniciativa y aprobación de leyes y 3) los temas tratados por las leyes iniciadas por los legisladores de México. A partir de esos datos, será posible trazar un cuadro sobre la participación y el impacto del Senado mexicano en el proceso legislativo del país.

2 Composición política de las casas legislativas en el México

La periodización utilizada en ese artículo se debe al largo proceso de apertura política posibilitada por una serie de reformas electorales que ocurrieron en ese país en las últimas décadas. Este proceso de apertura política se debe a la presión por democratización derivada del

agotamiento del sistema de partido hegemónico. Así, entre finales de la década de 1980 hasta las elecciones en 2009, México presenta una trayectoria de consolidación de un sistema partidista parlamentario con pluralismo moderado. La elección del año 1988 para iniciar el análisis de la composición partidista de ese país tiene por objetivo demostrar los resultados de ese proceso de reformas, principalmente electorales, sobre el papel hegemónico del PRI (Partido Revolucionario Institucional) en el legislativo de ese país.

En ese caso, un primer punto a destacar es la presencia impactante del PRI en ambas casas. La bibliografía sobre la política mexicana destaca el papel central del PRI en el sistema político de ese país. Durante la mayor parte del siglo XX, ese partido fue hegemónico en la política mexicana, habiendo ocupado la presidencia de la República y la mayor parte de los cargos electivos del Estado mexicano por aproximadamente setenta años. A partir de la Revolución Mexicana, el PRI cumplió el papel de aglutinador de las élites políticas identificadas con ese movimiento y se mantuvo como partido hegemónico al menos hasta 1997, cuando pierde la mayoría absoluta de los escaños en la Cámara de Diputados. Dando continuidad a ese proceso de pérdida del papel hegemónico del PRI, tenemos que en 2000 ese partido pierde por primera vez una disputa presidencial.

Esta disminución en el poder electoral del PRI puede ser explicada por el largo proceso de reformas electorales realizado en México a partir de la década de 1970, pero principalmente en los años 1980. Estas múltiples reformas electorales llevaron al sistema partidista mexicano de una situación de sistema de partido hegemónico, o dominante, para un sistema de pluralismo moderado, "tanto por el número de organizaciones que lo integran, como por el foco centrista de su cobertura ideológica" (ALGAZI, 2001: 212). Los efectos de ese largo proceso de reformas electorales sobre el tamaño de la bancada del PRI para la Cámara de Diputados puede ser visto si comparamos la importancia de ese partido en esa casa legislativa, presentada en la Tabla 1, con período inmediatamente anterior: entre 1946 y 1961, el PRI controlaba más del 90% de las sillas de la cámara baja; entre 1964 y 1976, ese porcentaje sufre una pequeña caída, pasando al entorno del 80%; entre 1979 y 1985, ese porcentaje pasa a situarse en torno al 75 y 72% (CASAR, 2002, p.127). Entonces, hasta 1985, el PRI poseía mayoría calificada en la Cámara de Diputados. Al mismo tiempo, el mismo partido también controlaba el ejecutivo federal y casi la totalidad de los senadores-en 1982, 63 de los entonces 64 senadores pertenecían al PRI, lo que le garantizaba un amplio dominio sobre el proceso político nacional.

Tabla 1 – Composición partidaria: Cámara de Diputados

	1988	1991	1994	1997	2000	2003	2006	2009
PRI	52,0	64,0	60,0	47,8	42,2	44,8	20,8	47,4
PAN	20,4	17,8	23,8	24,2	41,4	30,2	41,2	28,4
PMS	3,6							
PFCRN	7,6	4,6						
PARM	6,0	3,0						
PVEM				1,6	3,4	3,4	3,8	4,2
PT			2,0	1,4	1,4	1,2	3,2	2,6
PPS	7,4	2,4						
Coalición	3,0							
PRD		8,2	14,2	25,0	10,0	19,4	25,2	13,8
Convergencia					0,6	1,0	3,2	1,6
PANAL					0,6		1,8	
PASDC					0,4		0,8	
Nueva Alianza								1,8
Independientes								0,2

Fuente: Sáez (2003), <http://www.diputados.gob.mx/inicio.htm>.

Otro elemento a destacar de la composición partidista de las casas legislativas de México es el surgimiento de nuevas agremias con representación partidista en las casas legislativas. Además del PRI y del PAN (Partido Acción Nacional), su adversario tradicional, el Congreso mexicano cuenta con representantes del PRD (Partido de la Revolución Democrática), el PT (Partido Del Trabajo), el PVEM (Partido Verde Ecologista de México) el Convergencia. Sumado a esos partidos hay también pequeños partidos de vida efímera que conquista sillas en algunas elecciones, pero que, debido a las reglas altamente excluyentes del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales no logran mantener sus registros.

Tabla 2 – Composición partidaria: Senado - México

	1988	1991	1994	1997	2000	2003	2006	2009
PRI	93,8	95,3	74,2	60,1	46,9	44,6	25,8	25,8
PAN		1,6	19,5	25,8	35,9	36,7	40,6	39,1
Alianza	6,2							
PVEM				0,8	3,9	3,9	4,7	4,7
PT				0,8	0,8		3,9	3,9
PRD		3,1	6,3	12,5	11,7	11,7	20,3	19,5
Convergencia							3,9	4,7
PANAL					0,8		0,8	
Independientes						3,1		2,3

Fuente: Sáez (2003), www.senado.gob.mx.

Al comparar la composición de las dos cámaras, podemos notar que la presencia del PRI en el Senado es más significativa que en la Cámara hasta 1997, aun sufriendo una sensible caída en el tamaño de su bancada, ese partido sigue controlando la mayoría de los escaños en el Senado, mientras que en la Cámara él ya pierde esa mayoría en 1997. Es importante destacar que en el año 1997 no ocurrieron elecciones para el Senado, sólo para la Cámara de Diputados, una vez que la renovación del Senado se da de forma total cada seis años, mientras que en la Cámara esta renovación es cada tres. Además, mientras en el Senado, en los dos primeros períodos legislativos, el PRI puede ser considerado el único partido, una vez que controla más del 90% de los escaños, en la Cámara ese porcentaje no pasó de la casa del 60%, o sea, la diferencia en el tamaño de la bancada es significativa.

En suma, el sistema partidista mexicano sufre una alteración significativa en los últimos 20 años, pasando de un sistema de partido hegemónico para un sistema competitivo compuesto por tres partidos principales (PRI, PAN, PRD), más tres partidos emergentes (PVEM, PT, Convergencia), además de algunos partidos menores y de vida efímera (DELGADO, 2007). Los pequeños partidos tienen escasa representación a nivel nacional, pero son piezas de alianzas electorales significativas: en las elecciones intermediarias de 2009, por ejemplo, la alianza electoral entre el PRI y el PVEM acaba por controlar la mayor parte de los escaños - el 47,4% El 4,2%, respectivamente - lo que "les da una fuerza que el resto de los partidos no tiene" (NORZAGARAY, 2011: 169). En ese caso, la alianza PRI-PVEM acababa por representar un problema de conducción para el PAN - partido del gobierno en ese período -, ya que no controlaba la mayoría de los escaños en ninguna de las cámaras.

Otro punto a comparar entre las cámaras es el número de partidos con representación en cada una de ellas. La Tabla 3 muestra el número total de partidos y la diferencia entre las casas legislativas.

Tabla 3 – Número total de partidos en las casas legislativas de México

	1988	1991	1994	1997	2000	2003	2006	2009
Cámara de los Diputados	7	6	4	5	8	6	8	8
Senado	2	3	3	5	6	5	7	7
Diferencia	5	3	1	0	2	1	1	1

Fuente: Rubiatti (2014).

Como se puede observar, la diferencia en el número de partidos presentes en las cámaras legislativas mexicanas es baja. Con excepción de los dos primeros períodos-1988 y 1991-, esta diferencia es de un máximo de dos partidos (en 2000), pero en la mayor parte del período esta diferencia es de sólo un partido, llegando y igualando en 1997. Sin embargo, la diferencia en el tamaño de las bancadas, mirar sólo el número total de partidos puede ser engañoso, por lo que la utilización del número efectivo de partidos puede proporcionar una visión más adecuada.

A partir de los datos presentados en la Tabla 4, es posible percibir que la diferencia en el número efectivo de partidos entre las dos cámaras es básicamente insignificante: sólo en los dos primeros períodos legislativos esa diferencia es mayor que uno. También es interesante notar que parece haber una tendencia a la formación de un sistema partidista parlamentario con tres partidos, o sea, antes de las reformas electorales de la década de 1980, el sistema partidista mexicano podría ser caracterizado como de partido hegemónico, hoy ese sistema se muestra más plural, comportando una competencia entre tres partidos principales.

Tabla 4 – Número efectivo de partidos en las casas legislativas de México

	1988	1991	1994	1997	2000	2003	2006	2009
Cámara de los Diputados	3,04	2,21	2,29	2,86	2,77	3,01	3,58	3,05
Senado	1,13	1,10	1,69	2,25	2,74	2,85	3,59	3,78
Diferencia	1,91	1,11	0,6	0,61	0,03	0,16	0,01	0,73

Fuente: Rubiatti (2014).

Un último punto a tratar es el tamaño de las bancadas partidarias en cada cámara, en otras palabras, si las bancadas partidistas ocupan la misma posición en ambas cámaras. Para ello, comparamos las bancadas de los tres principales partidos - PRI, PAN y PRD - en cada período legislativo. Nos limitamos a esos partidos pues son ellos quienes ocupan las tres primeras posiciones en cada cámara en todo el período analizado.

Cuadro 1 – Principales bancadas en las casas legislativas de México

	1988	1991	1994	1997	2000	2003	2006	2009
Cámara de los Diputados	PRI (52%)	PRI (64)	PRI (60)	PRI (47,8)	PRI (42,2)	PRI (44,8)	PAN (41,2)	PRI (47,4)
	PAN (20%)	PAN (17,8)	PAN (23,8)	PAN (24,2)	PAN (41,4)	PAN (30,2)	PRD (25,2)	PAN (28,4)
		PRD (8,2)	PRD (14,2)	PRD (25,0)	PRD (10,0)	PRD (19,4)	PRI (20,8)	PRD (13,8)
Senado	PRI (93,8)	PRI (95,3)	PRI (74,2)	PRI (60,1)	PRI (46,9)	PRI (44,6)	PAN (40,6)	PAN (39,1)
		PRD (3,1)	PAN (19,5)	PAN (25,8)	PAN (35,9)	PAN (36,7)	PRI (25,8)	PRI (25,8)
		PAN (1,6)	PRD (6,3)	PRD (12,5)	PRD (11,7)	PRD (11,7)	PRD (20,3)	PRD (19,5)

Fuente: Rubiatti (2014).

En los períodos legislativos de 1988, 1991, 2006 y 2009 hay diferencias en el orden de los partidos políticos en cada Cámara: en 1988, a pesar de ser el segundo mayor partido en la Cámara de los Diputados, el PAN no consigue ninguna silla en el Senado; en 1991, el PAN y el PRD ocupan posiciones diferentes en cada una de las casas - en el Senado el PAN ocupa la tercera colocación y el PRD la segunda, y esa situación se invierte en la Cámara de los Diputados -; en el 2006, el PAN ocupa la primera posición en ambas Cámaras, pero el PRI y el PRD cambian de posición en cada una de las casas - el PRD es el segundo mayor partido en la Cámara y el tercero en el Senado, mientras que el PRI lo ocupa tercera colocación en la Cámara de los Diputados y la segunda en el Senado -; en 2009, la diferencia es entre el PRI y el PAN, mientras que el primero vuelve a poseer la mayor bancada, el último sigue siendo el segundo mayor partido en el Senado. Además, hasta 1997, se puede notar que la predominancia de la bancada del PRI en el Senado es mayor que en la Cámara de los Diputados.

3 El Senado mexicano en el proceso legislativo

Como hemos visto anteriormente, al tratarse del proceso decisorio en México, es importante resaltar los cambios ocurridos en las últimas décadas. Desde la década de 1920 hasta la década de 1990, el país vivió bajo un sistema de partido hegemónico, en el que el PRI poseía, además de la presidencia de la República, la mayoría de los escaños tanto en la Cámara como en

el Senado. A partir de las reformas implementadas en los años 1980 y 1990, ese cuadro cambia: el PRI paulatinamente pierde fuerza electoral, siendo que en 1997 no consigue formar una bancada mayoritaria en la Cámara de los Diputados y en 2000 un partido de oposición (PAN) acaba por vencer las elecciones presidenciales. Este proceso acaba por tener un importante impacto en la relación entre el Ejecutivo y el Legislativo, ya que el sistema presidencialista implementado en México prevé pocos poderes proactivos a su jefe del Ejecutivo (WELDON, 1997).

Según Mainwaring y Shugart (1997, 13), existen dos categorías de poderes presidenciales: los poderes constitucionales y los poderes partidistas. En general, los poderes constitucionales permiten al presidente moldear los resultados de las políticas. Como ejemplos de esos poderes están el poder de veto (total o parcial), el poder de emitir decretos-ley y la iniciativa del ejecutivo sobre determinadas políticas. Ya los poderes partidistas son habilidades de moldear el proceso de creación de leyes que se basan en la posición del presidente *vis-à-vis* al sistema partidista. El caso mexicano no cuenta con una amplia gama de poderes constitucionales. El presidente de México tiene iniciativa de leyes y puede vetarlas, con la excepción de las enmiendas constitucionales. Aún sobre el poder de veto, cabe destacar que el presidente mexicano no puede aprobar parte de una ley y vetar otra. Sobre los poderes constitucionales, es importante destacar que el presidente mexicano no cuenta con ningún poder de decreto (WELDON, 1997).

Además de esa diferencia en los poderes constitucionales, hay también la cuestión de los poderes partidistas: el presidente mexicano generalmente es un líder partidista. Este hecho lleva a Weldon (1997: 255) a afirmar que la fuerza del presidente mexicano no se debe a sus poderes constitucionales, sino a la extraordinaria centralización de la toma de decisiones dentro del partido. Como líder partidista, el presidente mexicano tiene gran influencia en los nombramientos de candidatos a otros cargos electivos, incluso a los candidatos a los gobiernos estatales. Hasta hace poco el sistema político mexicano vivía bajo la hegemonía del PRI, lo que reforzaba los poderes del presidente, ya que la mayoría absoluta de los escaños en las dos casas legislativas, además de la mayor parte de los gobiernos subnacionales, estaba ocupada por miembros del mismo partido, Presidente.

Así, la capacidad decisoria del Ejecutivo descansaba principalmente en el papel de líder partidista ejercido por el presidente. Con el creciente papel desempeñado por la oposición dentro del Congreso, esa capacidad decisiva se ve disminuida y, consecuentemente, el papel del Ejecutivo en el proceso de creación de leyes también.

Los datos presentados en este trabajo abarcan las dos últimas legislaturas bajo la hegemonía del PRI (LV y LVI, respectivamente 1991-1994 y 1994-1997) y las legislaturas bajo gobierno dividido, es decir, en que el partido que controla el Ejecutivo no posee la mayoría absoluta de los escaños en las casas legislativas (desde LVII hasta a LXI, de 1997 até 2012).

Tabla 5 - Iniciativas por origen, números totales

	LV (1991- 1994)	LVI (1994- 1997)	LVII (1997- 2000)	LVIII (2000- 2003)	LIX (2003- 2006)	LX (2006- 2009)	LXI (2009- 2012)
Ejecutivo	164 (57%)	107 (32,2%)	56 (7,4%)	86 (5,3%)	76 (2,1%)	71 (1,6%)	56 (1%)
Diputados	117 (40,6%)	165 (49,7%)	572 (75,4%)	1059 (64,8%)	2773 (75,2%)	2732 (63,3%)	3624 (68%)
Senado	5 (1,7%)	47 (14,1%)	95 (12,5%)	400 (24,5%)	710 (19,2%)	1401 (32,5%)	1549 (29%)
Congresos Locales	2 (0,7%)	13 (4%)	35 (12,5%)	89 (5,4%)	129 (3,5%)	112 (2,6%)	107 (2%)

Fuente: Rubiatti (2014).

Un primer elemento a notar es la participación de cada actor (Ejecutivo, Cámara de Diputados, Senado y legislativos estatales) en la presentación de proyectos de ley. En la 55ª Legislatura, el Ejecutivo fue el responsable de presentar el mayor número de iniciativas: 164. Los Diputados presentaron un número poco inferior (117), mientras que el Senado tuvo una participación ínfima (5). Cabe destacar que en esa legislatura aún se vivía un sistema de partido hegemónico, en que el 95,3% de los escaños del Senado eran ocupados por miembros del PRI y el 64% de los Diputados pertenecía al mismo partido. La 56ª Legislatura presenta un Cuadro un poco diferente: la participación del Ejecutivo cae y crece la del Legislativo. Para el objetivo de este artículo, es importante resaltar el crecimiento de la participación del Senado ocurrido en esta legislatura: si entre 1991 y 1993 el Senado presentó sólo 5 proyectos de ley (el 1,7% del total presentado en ese período), entre 1994 y 1996 esa Cámara es responsable de 47 proyectos (14,1% de las propuestas iniciadas). Este crecimiento se debe, principalmente, 1) al crecimiento en el número total de senadores (en esa legislatura el número de senadores dobla, pasando de 64 a 128) y 2) a la disminución de la bancada del PRI (en la legislatura anterior, ese partido controlaba 95, El 3% de las sillas, mientras que en la 56ª ese número cae a 74,2) y, consecuentemente, al aumento de la presencia de partidos de oposición en esa casa legislativa.

A partir de 1997 ese Cuadro se altera de manera profunda. Como se dijo anteriormente, los resultados de esas elecciones inician el período de gobiernos divididos, en que el partido del presidente, en el caso PRI, no controla la mayoría de los escaños en la Cámara de Diputados. A pesar de que el PRI todavía mantenía una gran ventaja sobre la segunda mayor bancada -la del PAN, con el 25% de los escaños, mientras que el PRI aún controlaba el 47,8% -, ya no es posible al ejecutivo aprobar sus propuestas sólo con los votos de Diputados de su partido.

Este cambio puede ser percibido por la caída en el número de propuestas enviadas por el Ejecutivo a las casas legislativas: la participación de esa rama del Estado en la iniciativa de proyectos de ley cae del 57% en la primera legislatura aquí analizada para el 7,4% en la 57ª

Legislatura, siendo que esta caída continúa constante hasta el final del período, cuando el Ejecutivo fue responsable de sólo el 1% de los proyectos de ley iniciados. Es importante subrayar que esta caída no se refiere sólo al número total de leyes iniciadas por el Ejecutivo (164 entre 1991-1994 y 56 entre 2009-2012) pero también está relacionado con el crecimiento vertiginoso de propuestas oriundas de las dos casas legislativas del Congreso Nacional y, en menor medida, de los legislativos estatales.

Para el objetivo de este trabajo, es importante analizar lo ocurrido en ambas Cámaras por separado para así percibir semejanzas y diferencias en los procesos ocurridos en ambas casas. Comencemos el análisis a partir de los datos sobre proyectos presentados en la Cámara de los Diputados.

Tabla 6 – Leyes iniciadas en la Cámara de los Diputados México

	LV	LVI	LVII	LVIII	LIX	LX	LXI
Ejecutivo	124 (51%)	84 (33%)	36 (5,6%)	63 (5,3%)	49 (1,7%)	42 (1,5%)	32 (0,9%)
Diputados	117 (48%)	165 (66%)	572 (89,2%)	1059 (87,8%)	2773 (94,4%)	2732 (95,2%)	3624 (97%)
Congresos	2	1	33	83	117	97	79
Locales	(1%)	(1%)	(5,2%)	(3,9%)	(3,9%)	(3,3%)	(3,3%)

Fuente: el autor (2017)

Nota: Elaborado a partir de Rubiatti (2014).

Como se dijo anteriormente, la participación del Ejecutivo en la iniciativa de proyectos de ley cae también cuando se analizan sólo los datos de la Cámara de los Diputados: de 124 en la 55ª legislatura para 36 en la 57ª, o sea, si en las dos primeras legislaturas el Ejecutivo era responsable por 51 y el 33% de las leyes iniciadas, a partir de la 57ª esa participación cae fuerte: 5,6% en la primera legislatura de gobiernos divididos, llegando al 0,9% en 2009-2012. En contrapartida, la participación de los Diputados crece vertiginosamente: si en 1991-1994 fueron 117 proyectos iniciados por Diputados, ese número llega a 3624 en el período de 2009-2012. Esto es, en la 55ª Legislatura, la división de las iniciativas en la Cámara de Diputados era compartida casi entre el Ejecutivo y los Diputados (51% para el primero y 48% para los segundos); en la 61ª los Diputados son responsables por casi la totalidad de los proyectos presentados en esa casa legislativa (97%).

En el Senado ocurre algo similar, pero algunas diferencias deben ser destacadas. La primera se refiere a la diferencia en el calendario electoral: mientras la Cámara de Diputados se renueva cada tres años, el Senado sólo lo hace cada seis. Por ese motivo es sólo en 2000 que el PRI pierde el control de la mayoría absoluta de los escaños en esa casa legislativa, una vez que las elecciones de 1997 son intermediarias, sólo contemplando la Cámara de los Diputados.

Tabla 7 – Leyes Iniciadas en el Senado de México

	LV	LVI	LVII	LVIII	LIX	LX	LXI
Ejecutivo	40 (89%)	23 (28%)	20 (17%)	23 (5,3%)	27 (3,6%)	29 (2%)	24 (1,5%)
Senadores	5 (11%)	47 (57%)	95 (81,2%)	400 (91,3%)	710 (91,3%)	1401 (97%)	1549 (96,8%)
Congreso	0 (0%)	12 (14%)	2 (1,8%)	15 (3,4%)	12 (1,6%)	15 (1%)	28 (1,7%)

Fuente: el autor (2017)

Nota: Elaborado a partir de Rubiatti (2014).

Otra diferencia es que, al contrario de lo que ocurre en la Cámara baja, donde el número de propuestas del Ejecutivo cae de 124 a 32, el número de proyectos remitidos por esa rama del Estado a la Cámara alta se mantiene casi constante a partir de la 56ª legislatura (1994-1997): entre 20 y 29 proyectos son remitidos por el Ejecutivo para el Senado. Por otro lado, el crecimiento de las propuestas iniciadas por los senadores fue, más que en la Cámara de los Diputados, vertiginoso y constante: entre 1991-1994 los senadores presentaron apenas 5 proyectos, ya en 2009-2012 ese número fue para 1549. Por ese motivo, la contribución del Ejecutivo en los proyectos presentados en el Senado disminuyó drásticamente del 89% en 1991-1994 al 1,5% en 2009-2012.

En resumen, lo que se puede notar es que el papel de iniciativa del Ejecutivo sufre considerable reducción en ambas casas. A este proceso se suma el crecimiento vertiginoso de propuestas de los propios legisladores, en ambas Cámaras legislativas, lo que acaba por reducir al Ejecutivo a un papel de coadyuvante en lo que se refiere al número de proyectos presentados.

Este crecimiento en el número de propuestas puede ser visto también cuando tomamos en consideración la relación entre proyectos presentados y número de miembros de cada casa, es decir, el promedio de proyectos de ley presentados por diputado y senador. Como se puede ver en la Tabla 8, esta media también presenta un fuerte crecimiento, en especial después de la 57ª Legislatura, hecho que se encuentra presente en ambas Cámaras. Como señalado anteriormente, los Diputados son los responsables por presentar el mayor número de proyectos en casi todo el período - exceptuando la 55ª legislatura. Sin embargo, eso no significa que los miembros de esa casa legislativa sean más productivos que los senadores. Este mayor número de proyectos, y el consiguiente mayor peso relativo en las iniciativas, está relacionado al mayor tamaño del cuerpo legislativo de la Cámara baja: mientras que el senado está formado por 128 miembros, la Cámara está compuesta por 500 Diputados

Esto queda claro al mirar los datos referentes al promedio de las iniciativas por miembro de cada casa presentes en la tabla siguiente. A partir de la 58ª legislatura -cuando ambas casas pasan a no contar con ningún partido controlando la mayoría absoluta de las sillas-, la media del Senado es superior en básicamente todas las legislaturas, con excepción de la 59ª, donde ese indicador es casi igual para ambas casas. Además, en las dos últimas legislaturas analizadas, el promedio del Senado es significativamente mayor. En suma, al tener en cuenta el promedio de

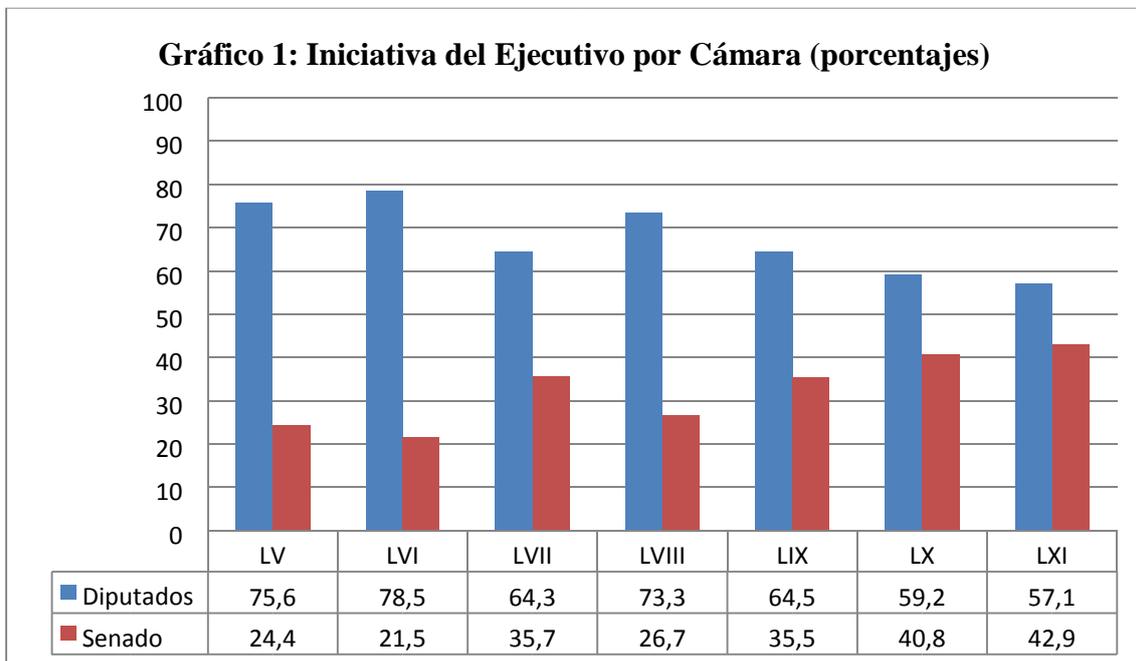
proyectos presentados en cada Cámara, veremos que en el período de gobiernos divididos los senadores aparecen como más propuestos que los Diputados.

Tabla 8 – Media de proyectos iniciados por los miembros de cada casa legislativa

	LV	LVI	LVII	LVIII	LIX	LX	LXI
Diputados	0,23	0,33	1,14	2,12	5,55	5,46	7,25
Senadores	0,08	0,38	0,76	3,12	5,54	10,95	12,10

Fuente: Rubiatti (2014).

Un primer punto a destacar es que, en consonancia con lo que ocurre con las iniciativas, la participación del Ejecutivo en el total de leyes aprobadas es decreciente en todo el período. En la Cámara de Diputados, ese número cae de 122 a 25, mientras que en el Senado esa caída es de 40 a 14. Esa diferencia puede ser explicada por la propia actuación del Ejecutivo frente a las dos casas: el Ejecutivo mexicano da preferencia en iniciar sus proyectos por la Cámara de los Diputados.



Fuente: el autor (2017)

Nota: Elaborado a partir de Rubiatti (2014).

En todo el período, más de la mitad de los proyectos de iniciativa del Ejecutivo fueron enviados a la Cámara baja, sin embargo esa diferencia entre las Cámaras va disminuyendo con el paso del tiempo: en la 55ª legislatura el 75,6% de las iniciativas del ejecutivo comenzaron su trámite por La Cámara de Diputados, ya en la 61ª legislatura, ese número cae al 57,1%, o sea, aparentemente hay una tendencia del Ejecutivo en equilibrar sus iniciativas entre las Cámaras.

Sin embargo, la iniciativa de proyectos de leyes no indica la capacidad legislativa por sí sola, es decir, iniciar un proyecto no significa conseguirlo. Por eso, pasaremos ahora al análisis

de los datos referentes a los proyectos aprobados en cada una de las casas legislativas de México.

Tabla 9 – Leyes aprobadas en la Cámara de Diputados

	LV	LVI	LVII	LVIII	LIX	LX	LXI
Ejecutivo	122 (82%)	83 (77%)	32 (21,1%)	55 (17,6%)	31 (7,4%)	38 (10%)	25 (11,3%)
Diputados	26 (17%)	24 (22%)	116 (76,3%)	240 (76,9%)	372 (88,6%)	333 (87,4%)	195 (87,2%)
Congresos locales	1 (1%)	1 (1%)	4 (2,6%)	17 (5,5%)	17 (4%)	10 (2,6%)	1 (2,6%)

Fuente: el autor (2017)

Nota: Elaborado a partir de Rubiatti (2014).

Los datos presentados en las Tablas 9 y 10 también apuntan a una tendencia similar entre Cámara de Diputados y Senado: en ambas casas hay un fuerte crecimiento en la aprobación de proyectos propios entre los períodos de la 55 a la 60ª legislatura, con una disminución en el número total de leyes aprobadas en ambas casas en la 61ª. A pesar de los números expresivos de leyes aprobadas de iniciativa de los legisladores en sus propias casas, ese crecimiento es significativamente menor que el de las leyes iniciadas. Es importante destacar el papel de la 57ª legislatura en ese desempeño de los legisladores: es a partir de ella que la Cámara de Diputados pasa a aprobar más de 100 proyectos de autoría de sus miembros, en un movimiento creciente hasta la 59ª, en que alcanza su mayor cantidad (372) . Después de esa legislatura hay una pequeña caída en la 60ª (333) y una más acentuada en la 61ª (195).

En el Senado ocurre algo similar: es a partir de la 57ª legislatura que los proyectos de ley aprobados de origen en esa casa alcanzan dos dígitos, siendo que a partir de la 58ª se aproximan a 100, lo que puede ser explicado por la no renovación del Senado en 1997. Es importante destacar que, en las dos legislaturas bajo el período de sistema hegemónico (55ª y 56ª), la participación de los senadores en el monto de leyes aprobadas en su propia casa es baja, es decir, de los proyectos aprobados en el Senado entre 1991 y 1997, no hay proyectos de iniciativa de los propios senadores, lo que hacía al Ejecutivo el responsable de iniciar casi todos los proyectos que fueron aprobados. A partir de 1997, ese Cuadro cambia y los proyectos formulados por los propios senadores acaban por tener mayores posibilidades de ser aprobados, siendo que al final del período esos proyectos representaban más del 80% de los proyectos aprobados por esa casa.

Tabla 10 – Leyes aprobadas en el Senado

	LV	LVI	LVII	LVIII	LIX	LX	LXI
Ejecutivo	40 (93%)	23 (100%)	17 (47,2%)	16 (15,7%)	19 (16,4%)	22 (8,9%)	14 (13,2%)
Senadores	3 (7%)	0 (0%)	19 (52,3%)	85 (83,3%)	96 (82,7%)	222 (89,8%)	92 (86,8%)

Fuente: o autor (2017)

Nota: Elaborado a partir de Nacif (2006a, 2006b), Sistema de Información Legislativa.

La Cámara de Diputados presenta comportamiento similar: en los dos primeros períodos, el Ejecutivo es el gran responsable de iniciar los proyectos aprobados (82% y 77% de las leyes aprobadas fueron iniciadas por el Ejecutivo). En la 57ª, el Ejecutivo fue responsable de iniciar sólo el 21,1% de los proyectos que fueron aprobados en la Cámara de Diputados y ese índice continuó cayendo hasta llegar al 10% en la 60ª legislatura.

Por último, un último elemento a destacar es la tasa de éxito de cada uno de los Poderes en el proceso de creación de leyes. Como se puede ver en las Tablas 11 y 12, a pesar de caer, la tasa de éxito del Ejecutivo se mantiene constantemente superior al de los senadores y Diputados. Esto puede ser explicado por el fenómeno de la anticipación, es decir, sabiendo que podrá enfrentar resistencia a algunos de sus proyectos, el Ejecutivo evita mandarlos. Con ello, se disminuye el número de proyectos enviados por ese Poder a las casas legislativas. Sin embargo, los proyectos enviados gozan de gran oportunidad de ser aprobados.

Tabla 11 – Tasa de éxito en el Senado Mexicano

	LV	LVI	LVII	LVIII	LIX	LX	LXI
Ejecutivo	100	100	85	69,5	70,3	75,8	58,3
Senadores	60	0	20	21,2	13,5	15,8	5,9

Fuente: el autor (2017)

Nota: Elaborado a partir de Rubiatti (2014).

Aquí es importante destacar la diferencia presentada por cada Cámara en lo referente a esa tasa. Si antes de la formación de los gobiernos divididos (55ª y 56ª Legislaturas) la casi totalidad para la Cámara de los Diputados y la totalidad para el Senado de los proyectos del Ejecutivo eran aprobados, la situación cambia después de 1997, cuando el Ejecutivo pasa a enfrentar mayores problemas para la aprobación de sus proyecto.

Tabla 12 – Tasa de éxito en la Cámara de los Diputados Mexicana

	LV	LVI	LVII	LVIII	LIX	LX	LXI
Ejecutivo	98,4	98,8	88,8	87,3	63,3	90,5	78,1
Diputados	22,2	14,5	20,3	22,7	13,4	12,2	5,4

Fuente: el autor (2017)

Nota: Elaborado a partir de Nacif (2006b); Sistema de Información Legislativa.

En la Cámara de Diputados, ese índice sigue siendo alto en todo el período: con excepción de la 59ª Legislatura, él siempre se encuentra por encima del 70%, pasando la mayor parte del período girando en torno al 90%. En el Senado no se repite, la tasa de éxito del Ejecutivo es relativamente más baja: después de la 58ª legislatura gira en torno al 70 y el 75%, llegando a su valor más bajo en la 61ª Legislatura (58,3%). Esto significa que el Ejecutivo encontró mayores dificultades para aprobar sus proyectos en el Senado que en la Cámara de Diputados. Sin embargo, cabe destacar que el valor de la tasa de éxito del Ejecutivo en el Senado se mantiene siempre superior al 50%.

Finalizando, el bajo valor de esa tasa alcanzado por los legisladores de ambas casas en relación a sus propios proyectos está relacionado con el alto número de propuestas por ellos realizados. Muchas de estas propuestas no llegan a ser sometidas a votación y pueden representar más una 'marcación de posición' del legislador que un intento de hacer un proyecto de política.

4 Los temas de las proposiciones de los legisladores en México

En esta parte del trabajo, se hará una presentación de los proyectos iniciados por senadores y Diputados en México. Con ello se busca verificar si hay alguna diferencia en los temas tratados en cada una de las casas del Congreso Nacional mexicano. Para ello se analizarán los proyectos iniciados a partir de 1997 hasta 2012, es decir, sólo las legislaturas completas de los gobiernos divididos. Se consideraron 32 asuntos, siguiendo la clasificación presente en el Sistema de Información Legislativa. Cabe destacar que en esta base de datos, los proyectos de ley pueden ser clasificados en más de un área cuando tratan de más de un asunto. Además, se cuentan todos los proyectos iniciados por Diputados y senadores, es decir, tanto los aprobados como los rechazados, en trámite, etc.

Un primer punto a destacar en la tabla 13 es la diferencia en el número de entradas en cada Cámara. Como era de esperar, el número de la Cámara de Diputados es significativamente mayor: 21008 contra 8479 del Senado. Cabe recordar que esta diferencia está mucho más relacionada con el número de miembro de cada Cámara (128 para el Senado y 500 para la Cámara de Diputados) que con una mayor tendencia de los Diputados en el ímpetu de iniciar proyectos. Como se dijo anteriormente, si tomamos en cuenta el promedio de proyectos presentados por miembros, el Senado presenta una mayor media que la Cámara de los Diputados. También cabe

resaltar que ese alto número de proyectos se debe al hecho de que muchos de ellos están computados en más de un asunto².

Como se puede observar, hay una alta fragmentación en los diversos asuntos tratados: para ambas casas los asuntos más tratados no alcanzan ni el 12% de los casos. Esto es un reflejo del alto número de categorías (asuntos) con que el Sistema de Información Legislativa trabaja. En este sentido, si consideramos que los asuntos que ocupan más del 5% de los proyectos son los más tratados por los legisladores de cada Cámara, vemos que en el Senado los temas en que más se iniciaron proyectos fueron: 1) Reformas Constitucionales (946, 11,1) (%), 2) Seguridad Pública y Justicia (839, 9,9%), 3) Desarrollo Social (583, 6,9%), 4) Poder Legislativo (474, 5,6%), 5) Educación y Cultura (472, 5,6%) y 6) Economía (436, 5,2%). En cuanto a la Cámara de Diputados que más importa abrazó las iniciativas fueron: 1) Finanzas Públicas (2474, 11,8%), 2) reformas constitucionales (2403, 11,4%), 3) Seguridad Pública y Justicia (1669, 7,9%), 4) Desarrollo Social (1294, 6,2%), 5) Poder Legislativo (1262, 6,0%), 6) Educación y Cultura (1192, 5,7%) y 7) Economía (1097, 5,2%). Como se puede observar, los asuntos más tratados en ambas Cámaras son casi los mismos. Con excepción de Hacienda Pública, que fue el más tratado por los Diputados y representa sólo el 3,9% en el Senado, los otros asuntos son los mismos y en el mismo orden en las dos casas legislativas.

Tabla 13 – Iniciativa de los legisladores por asunto

Asunto	Senado	Cámara de Diputados
Campo	175	447
Comunicación y Transportes	278	570
Derechos Humanos	373	659
Desarrollo Social	587	1294
Economía	436	1097
Educación y Cultura	472	1192
Electoral	282	678
Energía	142	330
Federalismo	197	611
Indígenas	83	158
Laboral	324	946
Migración	80	124
Hacienda Pública	329	2474
Población y Asuntos Religiosos	90	150
Poder Ejecutivo	352	741
Poder Judicial	203	361
Poder legislativo	474	1262
Reforma do Estado	55	145

² Em alguns casos, um projeto é computado em três assuntos diferentes.

Reformas Constitucionales	946	2403
Reformas Estructurales	3	5
Relaciones Exteriores	140	150
Salud	386	964
Seguridad Nacional	104	186
Seguridad Pública y Justicia	839	1669
Sistema Financiero	238	494
Vivienda	61	146
No aplica	11	3
Medio Ambiente	353	697
Trámites Legislativos	45	160
Gobernabilidad	37	64
Transparencia y Presentación de Cuentas	344	745
Protección Civil	40	83
Total	8479	21008

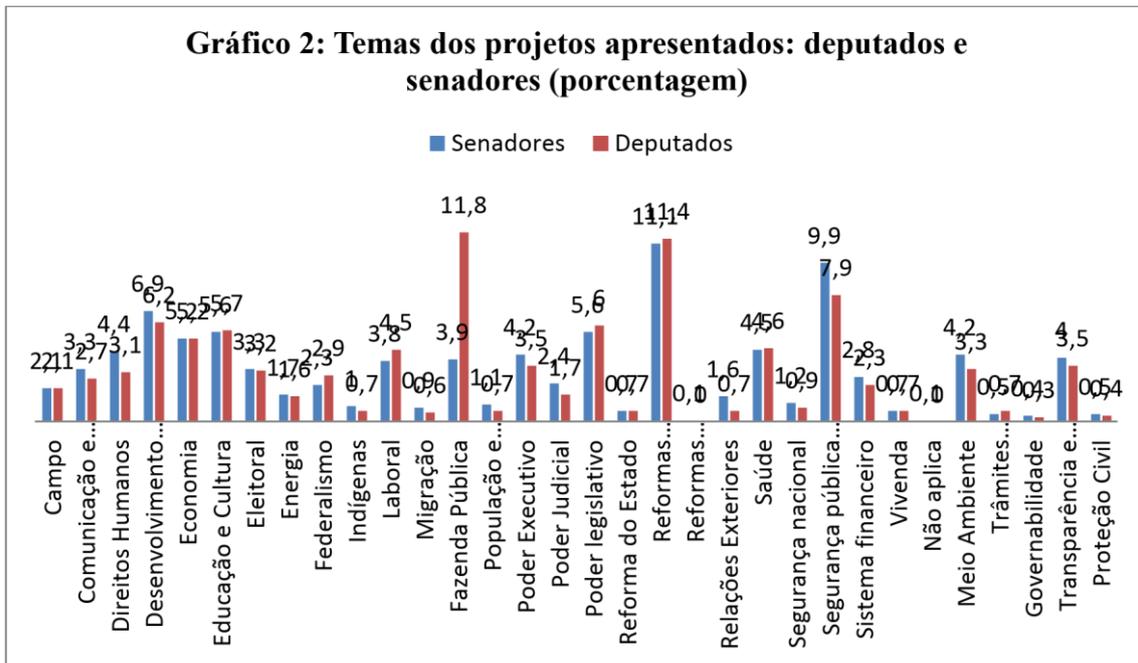
Fuente: el autor (2017)

Nota: Elaborado a partir de <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/Numeralia>.

Destacamos también otros dos puntos referentes a la Tabla 13: el primero es el tratamiento dado al tema federalismo. En total, se iniciaron 808 proyectos con ese tema, siendo 611 de Diputados y 197 de senadores. A pesar de la gran diferencia en el número de proyectos presentados sobre ese tema, siendo que el 75,6% de los proyectos sobre ese tema fueron iniciados por Diputados, tenemos que representa casi el mismo peso relativo en cada casa: 2,3% en el Senado y 2, Un 9% en la Cámara de Diputados. Cabe destacar que el Senado mexicano, así como gran parte de los Senados de países federales, tiene por objetivo declarado la representación de los entes federados, lo que podría llevar a suponer que el tema del federalismo tendría un trato privilegiado en esa casa. Sin embargo, no es lo que ocurre: en ambas casas el tema tiene casi el mismo peso relativo, siendo que éste es un poco superior en el caso de la Cámara de los Diputados. Otro punto es la cuestión de las Instituciones Políticas y Reforma del Estado. Al mirar los temas referentes a los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Reforma del Estado, vemos que en conjunto ellos fueron temas de propuestas en el 12,8% de los proyectos del Senado y el 11,2% en la Cámara de los Diputados. Una vez más, hay una gran similitud entre las dos casas, pero esta vez el Senado parece dar un poco más de importancia para esos temas que la Cámara de los Diputados.

El gráfico 2 muestra la similitud en la mayoría de los temas entre las dos casas legislativas que forman el Congreso Nacional de México. Entre los 32 temas, que muestran diferencias principales son: (1) Finanzas Públicas, lo que representa el 11,8% de la Cámara de Diputados de los proyectos y sólo el 3,9% del Senado; (2) Seguridad Pública y Justicia, con el 9,9% del Senado y el 7,9% de la Cámara de los Diputados; (3) Derechos Humanos, en que el Senado presenta el

4,4% de sus proyectos, contra el 3,1% de los Diputados; (4) Relaciones Exteriores, con el 1,6% en el Senado y el 0,7% para la Cámara baja; y (5) Medio Ambiente, con el 4,2% en la Cámara alta y el 3,3% para los Diputados.



Fuente: el autor (2017)

Nota: Elaborado a partir de la Tabla 13.

Gráfico 2 Temas de los proyectos presentados: diputados y senadores (porcentajes): Campo Comunicación y Transportes Derechos Humanos Desarrollo Social Economía Educación y Cultura Electoral Energía Federalismo Indígenas Laboral Migración Hacienda Pública Población y Asuntos Religiosos Poder Ejecutivo Poder Judicial Poder legislativo Reforma do Estado Reformas Constitucionales Reformas Estructurales Relaciones Exteriores Salud Seguridad Nacional Seguridad Pública y Justicia Sistema Financiero Vivienda No aplica Medio Ambiente Transparencia y Presentación de Cuentas Protección Civil

5 Consideraciones Finales

Al analizar la composición partidaria de las dos Cámaras legislativas de México, vemos que las diferencias entre las casas legislativas son menores de lo que se podría prever a partir de la noción de incongruencia. A partir del número total de partidos, se puede notar que en México, ese número es de al menos 4 y máximo 8 para la Cámara de los Diputados y de 2 y 7 para el Senado, pero la diferencia entre las Cámaras es baja: a partir de 1994, esta diferencia generalmente es de sólo un partido (llegando a cero en 1997 y 2 en 2000). Sin embargo, el número total de partidos puede no ser la mejor forma de analizar la composición partidista, pues muchos partidos alcanzan una representación mínima en cada Cámara. Siendo así, el número efectivo de partidos puede presentar un Cuadro más fiel de las diferencias entre las Cámaras. A partir del número efectivo de partidos, tenemos que en México ese número queda en torno de 2 o 3 partidos, siendo que parece consolidarse un sistema parlamentario con tres partidos principales. Esto sucede en ambas Cámaras, lo que acaba por hacer la diferencia entre las casas legislativas poco significativas: a partir de 1994, esa diferencia queda siempre por debajo de 1. Finalmente, al

organizar las bancadas en cada una de las Cámaras conforme su tamaño, podemos ver que en México los tres principales partidos - PRI, PAN y PRD - ocupan las primeras posiciones en ambas Cámaras y en buena parte del período ellos ocupan la misma posición. Sólo podemos observar algunas diferencias en 1988, 1991, 2006 y 2009. En resumen, a partir de esos datos podemos notar que hay algunas diferencias entre las Cámaras, sin embargo son menores de lo que se podría esperar de los dispositivos institucionales que fomenten la incongruencia. Sin embargo, no se puede afirmar que las dos Cámaras presentan la misma composición. Al mismo tiempo, a partir de los datos presentados, podemos percibir que las diferencias entre las Cámaras son pocas.

En lo que se refiere a la iniciativa y aprobación de leyes, con los datos presentados fue posible notar que hay una alteración profunda tras el inicio del período de gobiernos divididos. Hay un aumento de la participación del legislativo en la propuesta de proyectos y la disminución del peso del Ejecutivo. Acompañando ese fenómeno, hay un crecimiento vertiginoso del número de proyectos del Senado. En consecuencia, se produce un aumento del promedio de proyectos presentados por senadores, superando la de la Cámara de los Diputados (alcanzando 12,10 en la última legislatura analizada). También fue posible notar el aumento del número de leyes de iniciativas de senadores aprobadas por el Senado. Sin embargo, la tasa de éxito sigue siendo baja debido al gran número de propuestas.

Así, a partir de ese Cuadro, es posible afirmar que el Senado de México es significativo en lo que se refiere a la iniciativa y aprobación de proyectos de ley, no limitándose a apenas retrasar los procesos, ni a ser apenas una "Cámara revisora", esta Cámara alta utiliza sus prerrogativas de iniciativa, siendo importante el locus para el inicio de procesos legislativos.

Por último, al tratar de los temas iniciados en cada una de las casas, también es posible notar que hay mucha similitud en la elección de los temas entre los Diputados y senadores mexicanos. Sin embargo, hay algunas diferencias: la cuestión de las Finanzas Públicas ocupa mayor espacio en la agenda de la Cámara de los Diputados que en la del Senado; el Senado da mayor énfasis a las cuestiones de Seguridad Pública y Derechos Humanos que la Cámara de los Diputados y otras diferencias menores, es decir, a pesar de ser grande la semejanza temática abordada por las casas legislativas de México, se pueden ver algunos puntos de diferencia en esa elección temática.

Referencias

ALGAZI, L. B. El Impacto del Nuevo sistema de partidos en el desempeño de los Poderes de La Unión. **Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales**, México D. F., n. 181, 2001.

CASAR, M. A. Executive-legislative relations: the case of Mexico (1946-1997). In: MORGENSTERN, S; NACIF, B. **Legislative Politics in Latin America**. Cambridge: Cambridge University Press, 2002.

- DELGADO, R. C. Organización y Estrategias de los partidos Políticos emergentes en México: Partido verde Ecologista de México, Partido Del Trabajo y Convergencia. **Espacios Públicos**, Toluca, v. 10, n. 19, 2007.
- LIJPHART, A. **Modelos de Democracia**. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2008.
- LLANOS, M. El bicameralismo em América Latina. **Arbeitspapier**, Heidelberg, n. 5, 2002.
- MAINWARING, S.; SHUGART, M. **Presidentialism and democracy in Latin America**. Cambridge: Cambridge University Press, 1997.
- NACIF, B. Que hay de malo com La parálisis? Democracia y gobierno dividido em Mexico, **Documentos de Trabajo Del CIDE**, México D. F., n. 183, mar. 2006a.
- NACIF, B. The fall of the Dominant Presidency: Lawmaking Under Divided Governamente in Mexico. **Documentos de Trabajo del CIDE**, México D. F., n. 185, 2006b.
- NACIF, B. El congreso mexicano en trnsición: cambios y continuidades. **Documentos de Trabajo Del CIDE**, México D. F., n. 101, 2006c.
- NORZAGARAY, E. H. Las elecciones legislativas mexicanas y El escenario de las presidenciales de 2012. In: ALCANTARA, M.; TAGINA, M. L. (Eds.). **América Latina: política y elecciones del bicentenario(2009-2010)**. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2011.
- PATTERSON, S. C.; MUGHAN, A. **Senates: bicameralism in the contemporary world**. Columbus: Ohio State University Press, 1999.
- RUBIATTI, B. C. **Sistemas bicamerais na América Latina: Argentina, Brasil e México**. 2014. Tese (Doutorado em Ciência Política) – Universidade Estadual de Campinas, Campinas, 2014.
- SÁEZ, M. A. **Sistemas políticos de América Latina**. v. 1. Madrid: Tecnos, 2003.
- SANTOS, W. G. (Org.). **Votos e partidos: almanaque de dados eleitorais: Brasil e outros países**. Rio de Janeiro: FGV, 2002.
- UHR, J. Bicameralism. In: RHODES, R. A. W.; BINDER, S. A.; ROCKMAN, B. A. **The Oxford Handbook of Political Institutions**. Oxford: Oxford University Press, 2008.
- WELDON, J. Political Sources of Presidentialismo in Mexico. In: MAINWARING, S.; SHUGART, M. S. (Eds.). **Presidentialism and democracy in Latin America**. Cambridge:Cambridge University Press, 1997.

Artículo recibido en: 10/10/2016
Artículo aceptado en: 26/01/2017